

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 07 de Enero del 2019

VISTOS :

El Memorandum N° 07 de fecha 06 de Enero del 2020, enviado por el Director de Seguridad de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, a través de este programa se busca coordinar y apoyar a los habitantes de la Comuna de Santa Cruz en términos de seguridad, con el objetivo de mejorar el bienestar de las personas a través de la reducción de inseguridad.

DECRETO EXENTO N° 0047

- 1.- Apruébese, el Programa denominado, "Oficina de Seguridad Ciudadana año 2020", a contar del mes de Enero hasta Diciembre del 2020.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta:
215.22.04.001.001.038; 215.22.04.009.001.029; 215.22.07.002.001.013;
215.22.11.999.001.050; 215.24.01.008.001.027; 215.29.06.001.001.028;
215.22.01.001.001.037; 215.21.04.004.001.031; 215.22.02.002.001.028;
215.3102999078001.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /